

Fecha: 22-01-2026

Medio: La Tercera

Supl. : La Tercera

Tipo: Noticia general

Título: CDE versus Poduje: la demanda civil del Fisco que persigue al nuevo ministro de Vivienda

Pág. : 28

Cm2: 699,0

VPE: \$ 6.954.596

Tiraje:

Lectoría:

Favorabilidad:

78.224

253.149

No Definida



► Iván Poduje, arquitecto y recientemente confirmado ministro de Vivienda.

CDE versus Poduje: la demanda civil del Fisco que persigue al nuevo ministro de Vivienda

El arquitecto tiene un litigio pendiente en que el Estado pide la restitución de \$12 millones. Esto por presuntamente obtener remuneraciones de manera indebida mientras se encontraba ejerciendo como consejero del MOP. El futuro secretario de Estado ya contestó la demanda y presentó observaciones a la prueba.

Tomás Gómez

Fue el 2 de junio de 2025 cuando el Fisco -representado por el Consejo de Defensa del Estado (CDE)- decidió interponer una acción civil contra el arquitecto y recientemente confirmado ministro de Vivienda, Iván Poduje, para que restituya \$12.381.300 que habría adquirido indebidamente mientras ejercía funciones como consejero del Consejo de Concesiones del Ministerio de Obras Públicas (MOP).

Los hechos se remontan al 16 de julio de 2020. En esa fecha, Poduje renunció volun-

tariamente a su cargo como académico de la Facultad de Arquitectura de la Universidad Católica. Casi tres meses después el arquitecto volvió a ser docente, pero ahora de la Universidad Mayor, donde empezó a ejercer sus funciones el 1 de octubre.

En el periodo de casi tres meses donde no ejerció como académico, según la demanda del CDE, Poduje siguió realizando labores en el Consejo del MOP -en el cual ejerció desde el 25 de agosto de 2014 hasta el 1 de enero de 2022-, lo cual, según argumenta el CDE, produjo que el nuevo ministro de Vivienda obtuviera remuneraciones

de manera indebida, pues es un requisito para el cargo de consejero ser académico de una facultad de Arquitectura.

“Como se puede apreciar, el demandado no cumplió con el requisito de ser académico de una facultad de Arquitectura entre el 16 de julio de 2020 y el 1 de octubre de 2020, periodo en el que se celebraron al menos tres sesiones del Consejo de Concesiones en las que el demandado participó. A saber, el 24 de julio de 2020, el 20 de agosto de 2020 y el 30 de septiembre de 2020”, precisa la acción civil del abogado Marcelo Chandía, quien en este caso representa al CDE.

La contestación de Poduje

En julio del año pasado, **La Tercera** dio a conocer esta demanda y en esa oportunidad Poduje afirmó que la cifra que alega el CDE es inferior y que además el motivo del litigio no es tal. “Me cambié de universidad y se demoró el nuevo contrato en estar vigente. Y esos son los tres meses que el MOP objetó, pero nosotros no estamos de acuerdo”, aseguró el arquitecto en aquel momento.

Por lo mismo, el ministro que asumirá el 11 de marzo contó que rechazó el convenio que propuso el CDE, organismo que sugirió pagar el monto en 20 cuotas sin intereses ni multas: “El trabajo fue realizado y nunca perdí mi condición de profesor de Arquitectura. Solo se demoró el nuevo contrato, por lo que no corresponde descontar nada”.

Es por esa razón que Poduje, quien es representado por el abogado Javier Rozas, contestó el pasado 29 de julio a la demanda del Fisco. En sus descargos, la defensa del nuevo ministro detalla que, si bien es cierto que Poduje renunció a su cargo

como académico en julio, nunca fue despedido de su calidad de consejero, por lo que “solamente observando los hechos relatados por el mismo demandante, salta a la vista lo insostenible que es demandar a alguien para que devuelva los honorarios pagados en virtud de un cargo que ejerció plenamente durante el periodo por el que se reclama la devolución de dichos honorarios”.

En la réplica de Poduje se precisa que “la facultad de remover a un consejero es exclusivamente del ministro de Obras Públicas y no de otra autoridad, por lo que, al estar en el ejercicio de su cargo, el señor Poduje tenía derecho al pago de los honorarios”.

La defensa además sostiene que “es a lo menos curioso que el CDE alegue que mi representado ha tenido un enriquecimiento sin causa y que, al mismo tiempo, reconozca que participó en las sesiones del Consejo de Concesiones del MOP del 24 julio, 20 agosto y 30 septiembre de 2020, cumpliendo sus funciones de consejero. La contradicción del CDE es evidente”.

Por todo esto, Rozas pide en la réplica que se rechace “en todas sus partes, la demanda interpuesta por el Fisco de Chile, representado por el Consejo de Defensa del Estado, con una expresa condena en costas”.

Tanto Poduje como el Fisco esperan una resolución frente al caso, pues la demanda aún se encuentra en tramitación por el juez Nicolás Martínez en el 11º Juzgado Civil de Santiago. La causa ya pasó por el término probatorio e incluso Rozas ingresó observaciones a la prueba presentada. **La Tercera** intentó contactarse con Rozas, pero al cierre de esta edición no fue posible obtener una respuesta. ●